

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 NR. 92/18099
 A: 12 AGO 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

PERIODO
 PRESIDENCIAL
 006726
 ARCHIVO

ORD. Nº 52
 ANT. Petición formulada a S.E.
 con motivo viaje a Castro.
 MAT. Solicitan información.

CASTRO, 03 de Agosto de 1992.

DE: Superintendencia Cuerpo de Bomberos de Castro.
 A: Sr. Carlos Bascuñán E. Jefe de Gabinete Presidencial.
 SANTIAGO.

1.- Por intermedio de la presente, nos permitimos molestar sus altas funciones, para recabar de Ud. la información pertinente referida a la petición que nuestra institución, el Cuerpo de Bomberos de Castro, formulara a través de Gobernación Provincial de Chiloé a S.E. el Presidente de la República, con motivo de su visita a la ciudad de Castro, en Diciembre de 1991.

2.- Para nuestra institución es de enorme trascendencia tener la información que solicitamos a objeto de poder efectuar el seguimiento que corresponda.

3.- Por Ord. Nº 1.269 del 20 de Diciembre de 1991 de Gobernación Provincial de Chiloé, se nos informó de que dicha petición le fue entregada personalmente, razón que nos mueve a efectuar la presente consulta acompañando fotocopias de ambos documentos.

A la espera de tener una respuesta que esperamos sea favorable, saludan a Ud. con el mayor respeto y consideración.

"POR EL UCERPO DE BOMBEROS DE CASTRO"


 ANILLES GALINDO OYARZO
 Secretario Gral.


 RAMON CARGAMC GARDENAS
 Superintendente



CBE 92/18099

Señor
Ramón Carcamo Cárdenas
Superintendente del
Cuerpo de Bomberos
Castro

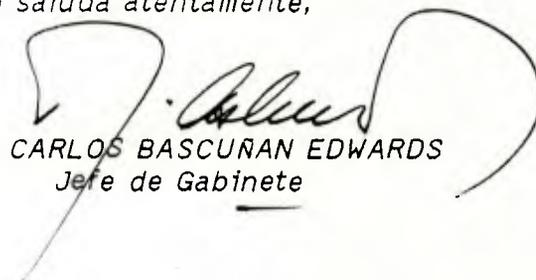
De mi consideración:

Acuso recibo de su Ord, nº 52 de fecha 3 de agosto, en el que solicita una ayuda económica para la construcción de un Cuartel de Bombas para la provincia de Chiloé.

Debo manifestar a usted que S.E. el Presidente no puede hacer este tipo de donaciones. Además, los fondos del Estado dirigidos a la construcción de dichos Cuarteles se canalizan a través de las Superintendencia del Cuerpo de Bomberos o por medio de los Gobiernos Regionales, quienes están capacitados para evaluar los proyectos y verificar su interés social.

Es através de esas instancias por donde debe usted canalizar su petición de fondos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



CARLOS BASCURAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 14 de agosto de 1992.

CBE/cis.